

REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO “SAGRADA FAMILIA”, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por la Junta de Centro, en sesión de 23 de mayo, de 2022)

El Centro Universitario “Sagrada Familia”, adscrito a la Universidad de Jaén (en adelante SAFA) pretende dar respuesta con esta Normativa propia a la implantación del Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG), tal y como viene recogido en las Memorias de verificación de los distintos títulos que se imparte en el mismo. Así, el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Boletín Oficial del Estado número 260, de 30 de octubre)* dispone, en su artículo 12, que los estudios de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un TFG, con un mínimo de 6 créditos, que deberá realizarse en la fase final del Plan de estudios y estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título. El Trabajo Fin de Grado es una materia obligatoria, de 6 créditos, que se cursará en el cuarto curso del título y estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al mismo.

El *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (Boletín Oficial del Estado número 318, de 31 de diciembre de 2010)*, afirma, en el artículo 8, que los estudiantes tienen derecho a contar con tutela efectiva, académica y profesional en el TFG, así como al reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del mismo en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia. La *Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre)* y la *Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre)* indican que los Planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado deberán cumplir, además de lo previsto en el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, los requisitos respecto a los apartados del Anexo I del mencionado Real Decreto. La citada Orden ordena que el Plan de estudios deberá incluir un módulo de 30 créditos europeos, denominado “Prácticas Tuteladas y TFG”.

Artículo 1. Naturaleza del TFG

1. El TFG supone, de acuerdo con las distintas Memorias de Grado del Centro, la realización de un Proyecto, Memoria o Estudio final del Grado en el que se integran y desarrollan contenidos formativos recibidos, y debe estar orientado a la aplicación de competencias asociadas a la asignatura y al título de Grado.

2. El TFG lo realizará cada estudiante de forma individual y será supervisado por el tutor/a. Con carácter excepcional, cuando las características de complementariedad o complejidad del TFG lo justifiquen, la autoría podrá corresponder a un máximo de dos estudiantes, previa autorización de la Comisión de Trabajo Fin de Grado del Centro (en adelante CTFG), siempre que quede explícitamente expresado el papel desempeñado por cada estudiante en el desarrollo del TFG.
3. El TFG podrá desarrollarse en una institución u organismo diferente del Centro Universitario SAFA, siempre que exista un convenio regulador de colaboración.
4. El desarrollo de la actividad académica del TFG se ajustará a lo estipulado en la Guía docente de la asignatura, que elaborará el Coordinador/a del TFG del Centro Universitario SAFA, siguiendo lo aprobado en la Memoria de Grado.

Artículo 2. Requisitos para la realización y defensa del TFG

La matrícula del TFG se realizará en los mismos términos y plazos que los establecidos para la matrícula del resto de las asignaturas del Plan de estudios del título, siguiendo el calendario académico oficial. En el momento de la formalización de la matrícula de esta asignatura se deberá acreditar la matrícula en todas las asignaturas requeridas para finalizar el Plan de estudios, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la Memoria de Grado.

Para realizar el Trabajo fin de Grado y su defensa, el alumnado del Grado en Educación Primaria, deberá estar matriculado/a del Practicum II y tener superados al menos el 90% de los créditos obligatorios de los cursos anteriores. No habrá requisitos previos para la defensa del Trabajo de Fin de Grado en el Grado en Educación Infantil.

Artículo 3. Comisión de Trabajo fin de grado

3.1. Composición

La CTFG será presidida por el Director/a Adjunto/a o persona en quien delegue, el Subdirector/a Académico/a y el Secretario/a del Centro, que desempeñará asimismo dicho papel en la misma. Los Vocales serán cuatro: el Coordinador/a del TFG, dos representantes del profesorado en la Junta de Centro pertenecientes al PDI y el Presidente/a del Consejo de estudiantes. La elección de este último es incompatible con estar matriculado/a en la asignatura TFG de una titulación del Centro; por tanto, los representantes del sector de estudiantes en la CTFG perderán dicha condición en el momento en que se matriculen en dicha asignatura, debiéndose proceder entonces a su renovación por parte de la Junta de Centro. Esta Comisión será designada cada año y se renovarán cada año aquellos integrantes que en cada caso corresponda.

3.2. Funciones

Son funciones de la CTFG:

1. Gestionar todos los aspectos relativos al TFG:

- A través del Coordinador/a, establecer el calendario de aplicación de esta Normativa, teniendo en cuenta el calendario académico oficial.
 - Solicitar los posibles temas y tutores/as propuestos cada año a través del Coordinador/a del TFG.
 - Aprobar y publicar los criterios de asignación, los listados de temas con sus correspondientes tutores/as y el número de estudiantes que pueden escogerlos, a través del Coordinador/a.
 - Asignar a cada estudiante un tema de Trabajo y un tutor/a. Esta asignación se deberá realizar según la nota media del expediente del alumno/a e intentando respetar las opciones del alumnado y del profesorado, teniendo en cuenta las directrices que dicte el Coordinador/a.
 - Autorizar que un TFG sea supervisado, en su caso, por más de un/a tutor/a.
 - Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tutor/a o cambio de estudiante.
 - Solicitar a los tutores/as el visto bueno del TFG para su posterior defensa.
 - Establecer los Tribunales de Evaluación a través del Coordinador/a.
2. Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración, atendiendo al número de créditos y estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura de los TFG de las distintas titulaciones del Centro.
 3. Asegurar la aplicación de este Reglamento.

Artículo 4. Convocatorias

Cada curso académico, los estudiantes matriculados en el TFG tendrán derecho a dos convocatorias para presentar el Trabajo o, en todo caso, lo que se establezca en el Reglamento de Régimen Académico y de evaluación del alumnado. Las fechas concretas para la defensa del TFG se establecerán por la CTFG, de acuerdo con el calendario académico aprobado para cada curso. Dichas convocatorias se harán públicas en el primer semestre del mismo.

Artículo 5. Asignación de temas y tutores

1. Al comienzo de cada curso académico y, si fuese necesario al comienzo del segundo cuatrimestre, los departamentos con docencia en el título proporcionarán al Coordinador/a de TFG las propuestas de temas y sus tutores/as. El Coordinador/a solicitará a los departamentos que realicen un número de propuestas suficientes para asegurar que todo el alumnado matriculado pueda realizar el TFG.
2. El Coordinador/a estudiará, aprobará y hará público un listado con los temas que se puedan elegir para la realización del TFG (propuestos por los departamentos), su tutorización y el número de estudiantes que puedan elegir cada tema para los TFG generales.
3. Quienes se hayan matriculado del TFG solicitarán el tema del TFG de la forma y en las fechas establecidas por la CTFG del Centro, al Coordinador/a de TFG. De manera general, se establecerán dos períodos para la solicitud del tema del TFG: el primero durante la primera quincena del mes de octubre y el segundo inmediatamente después de la finalización del plazo de ampliación de matrícula. Los estudiantes podrán solicitar hasta 10 temas propuestos, dispuestos por orden de preferencia.

4. La asignación de los TFG y su tutorización se llevará a cabo en función de la calificación media de los expedientes. Si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar y si éste persistiera, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección.
5. El Coordinador/a del TFG publicará el listado de los temas del TFG, con la asignación a los/las estudiantes y sus tutores/as, en su página web durante la última semana del mes de octubre, y en los quince días posteriores a la finalización del plazo de ampliación de matrícula, especificando el Grado (Educación Infantil o Educación Primaria) al que pertenece.
6. El listado de adjudicaciones provisionales se podrá recurrir razonadamente y por escrito ante la CTFG durante los siete días naturales siguientes a la publicación del mismo. La CTFG resolverá las peticiones de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a o tema y a la publicación de la resolución final.
7. La asignación del TFG y del tutor/a tendrá validez durante el curso académico en que se realice la asignación y durante el siguiente curso académico, pasados los cuales deberá procederse a una nueva asignación. El alumnado que quiera realizar un cambio de tema o tutor/a deberá solicitarlo de manera motivada a el/la Coordinador/a de TFG, de acuerdo con el modelo del **Anexo I**.
8. A su vez, los/las tutores/as que quieran realizar de manera motivada un cambio del alumnado asignado deberán solicitarlo por escrito a la CTFG de acuerdo con el modelo del **Anexo II**.
9. La asignación de los tutores/as a los estudiantes será realizada por parte del Coordinador/a del TFG, con suficiente antelación al inicio de la asignatura.
10. Cada tutor/a acordará con los estudiantes tutorizados/as la modalidad de TFG elegida, en el caso de que ésta haya sido aprobada por la Comisión de TFG, así como el contenido que vaya a realizar.

Todo el profesorado que imparta docencia en el Centro Universitario SAFA, aunque teniendo prioridad los profesores doctores (catedráticos y titulares) tendrá la obligación de participar como tutor/a de Trabajos fin de Grado, siempre que así lo requieran las necesidades del Centro. La participación académica en las tareas de tutoría académica de TFG se recogerá cada año en los Criterios de concreción docente, que serán aprobados por la Junta de Centro para su posterior presentación al Patronato del Centro Universitario SAFA. Este cómputo será determinado anualmente, en función de la carga docente de los profesores/as, regulada en el Convenio Colectivo vigente para los Centros de Educación Universitaria e Investigación.

Artículo 6. Tipos de Trabajos

El alumnado podrá acogerse a las siguientes modalidades de Trabajo. (**Anexo III**)

- a) Trabajo experimental de iniciación a la investigación educativa.
- b) Proyecto de innovación educativa.
- c) Trabajo de revisión de investigación bibliográfica o ensayo crítico.

- d) Proyecto de carácter profesional.
- e) Diseño de un Programa de intervención.
- f) Práctica de innovación educativa.
- g) Otras modalidades de Trabajos ofertadas desde departamentos y docentes implicados, de acuerdo con las competencias y características propias del Grado.

Artículo 7. Presentación del TFG

1. El Coordinador/a del TFG del Centro establecerá los plazos límite de entrega del trabajo de Fin de Grado para cada convocatoria.
2. El TFG podrá ser entregado y defendido por el/la estudiante, una vez que éste haya cumplido con los requisitos establecidos en la Memoria del Grado y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 2 de este Reglamento.
3. El/la estudiante entregará al tutor/a una copia del TFG en formato digital (en formato PDF) y una copia de un resumen del mismo (también en formato PDF y con una extensión de 800-900 palabras). El Trabajo tendrá una extensión de 9.000 a 10.000 palabras, excluyendo Anexos. Asimismo, el alumno/a deberá hacer entrega al tutor/a del Anexo IV debidamente cumplimentado, autorizando o denegando la difusión pública del TFG en el repositorio de Trabajos académicos del Centro Universitario SAFA y de la UJA.
4. La entrega del TFG deberá contar con el visto bueno del tutor/a para dejar constancia de la conformidad con el cumplimiento de los requisitos formales y metodológicos mínimos que cabe esperar de cualquier TFG.
5. El TFG se podrá elaborar y presentar a la CTFG del Centro, en cualquiera de las lenguas utilizadas en el Grado, bajo petición del alumno/a y del tutor/a. En este caso, se deberá proporcionar, al menos, un resumen con la introducción y las conclusiones del TFG en español. La CTFG del Centro valorará las peticiones, teniendo en cuenta que puedan establecerse Tribunales de Evaluación competentes en el idioma solicitado.
6. El TFG deberá ser un Trabajo original e inédito, no presentado con anterioridad para superar otras materias de la titulación o en otras titulaciones previamente cursadas en este u otro Centro. Asimismo, ha de recoger debidamente el desarrollo de las competencias del título y de las competencias generales desarrolladas de forma preferente por el Centro Universitario SAFA.
7. Tras haber realizado el TFG, el alumnado deberá demostrar haber adquirido, al menos, el nivel C1 en lengua española.
8. El alumnado que presente su TFG y haya cursado la Mención de Lenguas extranjeras en el Grado de Educación Primaria o Infantil, podrá elaborar su trabajo íntegro en esa otra lengua.
9. Las normas de estilo y la estructura de los TFG se ajustarán a lo determinado por la CTFG. Asimismo, la estructura del TFG se ajustará al tipo de Trabajo y sus características, y la portada seguirá el modelo normalizado definido en el documento *Normativa para la presentación de trabajos académicos del Centro Universitario SAFA*. Además, la redacción de la Memoria del TFG empleará un lenguaje no sexista.

Artículo 8. Defensa del TFG

1. El Coordinador/a del TFG del Centro determinará en qué Tribunal se evaluarán los trabajos entregados y publicará, con un plazo de antelación adecuado, el calendario completo de defensas de TFG, indicando para cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa. Este calendario deberá ajustarse a las fechas límite establecidas anualmente por la Junta de Centro para la entrega de actas de los TFG en cada convocatoria.
2. La defensa del TFG se realizará en sesión pública con una duración máxima de 15 minutos. El/la estudiante podrá emplear los medios audiovisuales que considere oportunos para la exposición oral.
3. El Tribunal evaluador, nombrado al efecto, dispondrá de 15 minutos para formular las preguntas, objeciones y sugerencias que estime oportunas.
4. Concluida la exposición y defensa del TFG, el Tribunal adjudicará la calificación final. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta las competencias que se han de adquirir con el Trabajo Fin de Grado, según el Plan de estudios. La calificación final se otorgará, según lo establecido en el artículo 5 del *Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos europeos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias (Boletín Oficial del Estado número 224, de 18 de septiembre)*.
5. En la defensa del TFG, el alumnado que haya cursado la Mención de Lenguas extranjeras, podrá realizar su exposición íntegra en esa otra lengua o en español.

Artículo 9. Tribunales

1. Los Tribunales estarán formados por dos docentes del Centro Universitario en el que esté matriculado el alumno/a: Presidente y Secretario y se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para designarlos. El Tutor/a de un Trabajo podrá asistir a la defensa del trabajo realizada por el alumno/a pero no formará parte del Tribunal evaluador. Asimismo, deberá nombrarse un profesor/a suplente para cada Tribunal.
2. La participación como miembro de un Tribunal de evaluación de TFG computará en la carga docente en los términos que establezca el Centro Universitario SAFA. Asimismo, un profesor/a podrá formar parte de más de un Tribunal por convocatoria.
3. El número de Tribunales para cada convocatoria se estimará de acuerdo con las solicitudes de defensas presentadas. Un Tribunal, preferentemente, no debería evaluar a más de 10 estudiantes por convocatoria.
4. Los Tribunales constituidos por el/la Coordinador/a de TFG y aprobados por la Junta de Centro tendrán vigencia de un curso académico. La Junta de Centro aprobará la asignación de estudiantes que correspondan a cada Tribunal.
5. Todo el profesorado del Centro Universitario SAFA que imparta docencia en la titulación tiene la obligación de participar en los Tribunales de Evaluación de los TFG. En caso de que un miembro de un Tribunal no pueda actuar en el mismo en la fecha prevista por causa

justificada, podrá notificarlo a el/la Coordinador, el/la cual arbitrará el procedimiento para solventar esta incidencia.

6. La entrega y la asignación de trabajos a evaluar por cada Tribunal se realizará con la suficiente antelación a la fecha prevista para el inicio de las defensas.
7. El Coordinador/a, de acuerdo con los Presidentes/as de los diferentes Tribunales, elaborará un documento con el orden de exposición, día, hora y lugar de celebración, que será publicado por el Centro Universitario.

Artículo 10. Evaluación del TFG

1. El Tribunal deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación de los trabajos. Para ello atenderá a los criterios de evaluación publicados en la Guía docente del TFG.
2. Una vez finalizada la defensa del TFG y antes de otorgar la calificación, éste concederá la palabra al tutor/a, de forma opcional y, en el caso de que éste haya asistido a la defensa, para realizar las observaciones que considere oportunas.
3. La calificación final de la exposición del trabajo procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los miembros del Tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa según el *Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre*: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5-6,9), Notable (7-8,9) o Sobresaliente (9-10).
4. La calificación final del TFG corresponderá a la media ponderada entre el trabajo escrito (70%) y la nota de exposición oral (30%), tal y como aparece recogido en la Guía docente de la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, en una escala de 0 a 10, según el *Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre*: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5-6,9), Notable (7-8,9) o Sobresaliente (9-10).
5. Cada Tribunal levantará un acta de la defensa del TFG, en la cual se recogerán las calificaciones que en cada caso procedan. **(Anexo V)**
6. Si el resultado de la calificación fuera “Suspenso”, el Tribunal hará llegar al estudiante y al tutor/a un Informe con las recomendaciones que considere oportunas para la mejora del TFG y su posterior evaluación.
7. El Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a aquellos Trabajos que hayan evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.
8. Al término de la convocatoria y a la vista de las actas emitidas por los Tribunales de cada Grado y, en su caso, tras oír a los Presidentes/as, la CTFG del Centro decidirá sobre la asignación de la mención de “Matrícula de Honor” a los Trabajos que considere oportunos, de acuerdo con la Normativa vigente. En el caso en que el número de “Matrículas de Honor” propuestas sea superior al que establece la Normativa vigente, se utilizarán como criterios, en este Orden, la calificación del TFG y la nota media del expediente académico obtenida en el Grado.

9. Todas las actas de las sesiones de evaluación, junto con el acta complementaria para la concesión de las “Matrículas de honor”, quedarán unidas al acta general de la asignatura TFG, que, de acuerdo a las mismas, cumplimentará el Presidente, el Secretario y el Vocal de cada Tribunal.

Artículo 11. Revisión de la calificación

El alumnado evaluado por un Tribunal tendrá derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo. Contra la decisión del Tribunal cabrá reclamación motivada dirigida a la Dirección Adjunta, la cual nombrará cada año un Tribunal de Reclamaciones que resolverá de acuerdo con los plazos y los procedimientos vigentes en el Centro Universitario SAFA y en la Universidad de Jaén. Este Tribunal estará constituido por tres profesores/as doctores/as. No podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones, aquellos docentes que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior, así como el tutor/a del TFG.

Artículo 12. Archivo del TFG

El Centro Universitario SAFA incorporará un repositorio digital con los TFG defendidos, los cuales podrán ser consultados bajo petición, por los miembros de la comunidad universitaria, debiéndose respetar en todo caso los derechos de propiedad intelectual, tal y como establezca la legislación vigente.

Artículo 13. Originalidad de los trabajos y obras

1. El Centro Universitario fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá al alumnado que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello, procederá a reconocer la autoría de los Trabajos y su protección, de acuerdo con la propiedad intelectual, según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de 0. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir el/la estudiante que plagie.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

El Coordinador/a establecerá los modelos de impresos necesarios para la aplicación de esta normativa, siempre y cuando no hayan sido dispuestos previamente por instancias superiores.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Cualquier caso no previsto en esta normativa será resuelto por la Comisión de Trabajo de fin de Grado.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Centro del Centro Universitario SAFA.

ANEXO I

SOLICITUD MOTIVADA DE CAMBIO DE TEMA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) Y/O TUTOR/A POR PARTE DEL ALUMNADO

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos y nombre: _____

D.N.I.: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Domicilio: _____

GRADO _____

EXPONE:

SOLICITA:

Nota: esta solicitud se entregará al Coordinador/a del TFG del Centro Universitario "Sagrada Familia".

Úbeda, a __ de ____ de 20__

Fdo.: _____
Alumno/a de la asignatura TFG

**A/SR./SRA. COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO SAGRADA FAMILIA**

ANEXO II

SOLICITUD MOTIVADA DE CAMBIO DE TEMA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO Y/O ALUMNO/A

POR PARTE DEL PROFESORADO

DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A

Apellidos y nombre: _____

D.N.I.: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Domicilio: _____

GRADO _____

TÍTULO DEL TFG: _____

GRADO _____

EXPONE:

SOLICITA:

Nota: esta solicitud se entregará al Coordinador/a del TFG del Centro Universitario "Sagrada Familia".

Úbeda, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____
Alumno/a de la asignatura TFG

**A/SR./SRA. COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO SAGRADA FAMILIA**

ANEXO III

MODALIDADES DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

DISEÑO Y/O DESARROLLO DE UN TRABAJO EXPERIMENTAL DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Esta modalidad de trabajo consistirá en la elaboración de un diseño de investigación sobre un tema relacionado con el ámbito educativo escolar. Debe suponer un proceso de reflexión y análisis que plantee un problema, cuestión o situación a investigar; de ahí que consista en una iniciación al ámbito de la investigación, aunque con la posibilidad de su puesta en práctica si así lo consideran el alumno/a y el tutor/a implicados/as.

GUION PARA EL DESARROLLO DEL TFG (estructura)

PORTADA, que incluirá:

- Título del Proyecto.
- Nombre del autor/a.
- Nombre del tutor/a del Proyecto.
- Nombre del Centro Universitario al que se presenta el Proyecto.
- Grado al que pertenece el alumno/a.
- Fecha de entrega.

ÍNDICE PAGINADO (con la excepción de la portada)

ÍNDICE DE SIGLAS: Incluirá las siglas utilizadas en orden alfabético.

ÍNDICE DE TABLAS: Incluirá el nombre de todas las tablas que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

ÍNDICE DE FIGURAS: Incluirá el nombre de todas las figuras que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

RESUMEN DEL PROYECTO: El trabajo deberá incluir un resumen breve que explique objetivos, metodología, resultados y conclusiones. Su extensión no deberá exceder las 15 líneas y debe recoger brevemente en qué va a consistir el Proyecto desarrollado. También se deberán incluir de 3 a 5 palabras clave.

JUSTIFICACIÓN: Se deberán seleccionar las razones para la elección del tema de investigación (la importancia que tiene para el autor/a, para la educación, para la sociedad, etc.) y argumentar si existe una necesidad que sería satisfecha con su puesta en práctica, si hay un problema que debe ser solucionado, si el Proyecto va a satisfacer la necesidad y resolver el problema, si esta necesidad y problema tiene prioridad sobre otros, etc.

MARCO TEÓRICO: Estudio y revisión de la bibliografía referente al tema de investigación. De cada libro o artículo revisado, se deberá realizar una síntesis del planteamiento general del autor y la postura crítica ante las ideas del autor. Se deberán contrastar las ideas propuestas de los diferentes autores y se elaborará un Informe que recoja el marco teórico, es decir, el estado de la cuestión sobre el tema sobre el que se va a investigar.

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN: Supuesto o interrogante que el alumno/a se plantea para la investigación y que acota perfectamente el problema. Es conveniente formularlo como una pregunta que expresa en forma clara y sin ambigüedades la relación entre dos o más variables. Debe ser importante, factible y válida, con posibilidad de comprobación.

OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN:

- Objetivo/s: Es la meta o metas que el alumno/a se propone alcanzar con el estudio. Su redacción se inicia siempre con un verbo en infinitivo y debe ser congruente con el título, la/s pregunta/s y la/s hipótesis.
- Hipótesis: Es la suposición que el alumno/a propone como respuesta al problema de trabajo.

POBLACIÓN DE ESTUDIO: Consiste en delimitar y caracterizar a los sujetos (o situaciones) sobre los cuales se va a realizar la investigación. Para ello se ha de establecer el tamaño de la muestra (número de alumnos/as, grupos sobre el que se realiza la investigación) y las características generales y particulares de los sujetos sobre las que versa el estudio, así como una delimitación espacio-temporal.

METODOLOGÍA: Trata de las decisiones relacionadas con el diseño de la investigación.

CRONOGRAMA: Fases a realizar durante el transcurso del trabajo, así como los momentos en los que tienen lugar, los responsables de las mismas y los agentes implicados.

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN: Hace referencia a la explicación de las técnicas de investigación que se van a utilizar (observación, entrevista, cuestionarios, análisis de documentos, etc.) y la descripción del modo en que se van a llevar a cabo en el contexto de la investigación.

ANÁLISIS DE LOS DATOS: Efectuar un breve comentario respecto al tratamiento que se le dará a los datos. Este apartado se desarrollará en los casos en los que la investigación se ponga en práctica.

CONCLUSIONES: Sólo se realizará un estudio de conclusiones en el caso de que se ponga en práctica el diseño de investigación.

REFLEXIÓN FINAL Y AUTOEVALUACIÓN: El alumno/a deberá realizar unas conclusiones y una reflexión crítica del trabajo realizado, relacionando los objetivos, las hipótesis planteadas, los contenidos, etc., con las competencias a desarrollar en el TFG. Asimismo, deberán incluirse las limitaciones halladas en el Trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Bibliografía consultada para la elaboración Trabajo, siguiendo las Normas APA (7ª edición).

DISEÑO Y/O DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Esta modalidad de trabajo consistirá en un Proyecto de innovación y mejora de la práctica docente, cuya finalidad será el desarrollo de acciones innovadoras como base para la mejora de la práctica docente. También puede referirse a la creación y/o aplicación de materiales y recursos que puedan ser aplicados a la realidad del aula y/o del Centro para incidir en un avance en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

GUION PARA EL DESARROLLO DEL TFG (estructura)

PORTADA, que incluirá:

- Título del Proyecto.
- Nombre del autor/a.
- Nombre del tutor/a del Proyecto.
- Nombre del Centro Universitario al que se presenta el Proyecto.
- Grado al que pertenece el alumno/a.
- Fecha de entrega.

ÍNDICE PAGINADO (con la excepción de la portada)

ÍNDICE DE SIGLAS: Incluirá las siglas utilizadas en orden alfabético.

ÍNDICE DE TABLAS: Incluirá el nombre de todas las tablas que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

ÍNDICE DE FIGURAS: Incluirá el nombre de todas las figuras que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

RESUMEN DEL PROYECTO: El trabajo deberá incluir un resumen breve que explique objetivos, metodología, resultados y conclusiones. Su extensión no deberá exceder las 15 líneas y debe recoger brevemente en qué va a consistir el Proyecto desarrollado. También se deberán incluir de 3 a 5 palabras clave.

JUSTIFICACIÓN: Se deberán seleccionar las razones para la elección del tema de investigación (la importancia que tiene para el autor/a, para la educación, para la sociedad, etc.) y argumentar si existe una necesidad que sería satisfecha con su puesta en práctica, si hay un problema que debe ser solucionado, si el Proyecto va a satisfacer la necesidad y resolver el problema, si esta necesidad y problema tiene prioridad sobre otros, etc.

DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE EL TEMA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: En este apartado habrá que desarrollar los siguientes aspectos:

- Marco teórico. Estudio y revisión de la bibliografía referente al tema de investigación, es decir, el estado de la cuestión sobre el tema del que se va a desarrollar el Proyecto de innovación (concepciones teóricas sobre el tema, resultados de prácticas llevadas a cabo en contextos escolares, programas o materiales aplicados y conclusiones obtenidas, etc.).
- Descripción del grupo implicado en la práctica y la necesidad detectada. El alumno/a tiene que describir: grupo/s implicados, asignatura/s involucradas, profesorado afectado, número de alumnos/as participantes, así como la necesidad o situación detectada en el grupo/s que da lugar a la propuesta del Proyecto de innovación.
- Descripción del proyecto de innovación. Partiendo de la descripción anterior, se justificará el interés de plantear un Proyecto de innovación que incida en una mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos/as.

OBJETIVOS: Establecer los objetivos pretendidos con el desarrollo del Proyecto.

METODOLOGÍA: Descripción de los principios de aprendizaje en que se basa la innovación, así como el programa, los instrumentos y los procedimientos que se van a utilizar y/o materiales y recursos para conseguir los objetivos propuestos.

CRONOGRAMA: Fases o tareas a realizar durante el transcurso del Proyecto, el responsable del mismo y los grupos y asignaturas implicadas. EVALUACIÓN: Descripción de la mejora del aprendizaje que supondrá la puesta en práctica de este Proyecto de innovación. REFLEXIÓN FINAL Y AUTOEVALUACIÓN: El alumno/a deberá realizar unas conclusiones y una reflexión crítica del trabajo realizado, relacionando los objetivos, las hipótesis planteadas, los contenidos, etc., con las competencias a desarrollar en el TFG. Asimismo, deberán incluirse las limitaciones halladas en el Trabajo. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Bibliografía consultada para la elaboración Trabajo, siguiendo las Normas APA (7ª edición).

TRABAJO DE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA O ENSAYO CRÍTICO
El trabajo de revisión bibliográfica es una recopilación sistemática de la información publicada relacionada con un determinado tema educativo Se puede dividir en cuatro fases diferentes, aunque entrelazadas: búsqueda, revisión, análisis y conclusión. Una vez realizada esta revisión otros/as investigadores/as podrán consultar las fuentes bibliográficas que hemos consultado.
GUIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TFG (estructura)
PORTADA, que incluirá: - Título del Proyecto. - Nombre del autor/a. - Nombre del tutor/a del Proyecto. - Nombre del Centro Universitario al que se presenta el Proyecto. - Grado al que pertenece el alumno/a. - Fecha de entrega. ÍNDICE PAGINADO (con la excepción de la portada) ÍNDICE DE SIGLAS: Incluirá las siglas utilizadas en orden alfabético. ÍNDICE DE TABLAS: Incluirá el nombre de todas las tablas que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas. ÍNDICE DE FIGURAS: Incluirá el nombre de todas las figuras que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas. RESUMEN: Incluir en pocas palabras (no más de 15 líneas) en qué va a consistir la revisión bibliográfica desarrollada a continuación. También se deberán incluir de 3 a 5 palabras clave. JUSTIFICACIÓN: Explicación de las razones que han conducido a la elección del tema en cuestión para una revisión bibliográfica, destacando la utilidad de la revisión, su relevancia social, las implicaciones prácticas y su valor teórico. CRONOGRAMA: Para realizar el cronograma es necesario establecer las fases y su planificación temporal.

INFORME DE LA REVISIÓN CRÍTICA: La revisión bibliográfica concluye con la elaboración de un informe general acerca del tema educativo analizado, que deberá recoger lo que se ha estudiado y la idoneidad de las investigaciones analizadas. Deberán emplearse al menos 4 libros y 8 artículos de investigación.

REFLEXIÓN FINAL Y AUTOEVALUACIÓN: El alumno/a deberá realizar unas conclusiones y una reflexión crítica del trabajo realizado, relacionando los objetivos, las hipótesis planteadas, los contenidos, etc., con las competencias a desarrollar en el TFG. Asimismo, deberán incluirse las limitaciones halladas en el Trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Bibliografía consultada para la elaboración Trabajo, siguiendo las Normas APA (7ª edición).

ANEXOS: En esta modalidad de trabajo deberán incluirse en este apartado las fichas de lectura de cada una de las referencias bibliográficas.

FICHA DE LECTURA

Objetivo general: Llevar a cabo una lectura comprensiva de los documentos teóricos seleccionados con el fin de extraer las ideas principales de cada uno de sus apartados.

Objetivos específicos:

- Lograr que todo el alumnado lea de forma detenida los documentos.
- Alcanzar una lectura comprensiva y un primer acercamiento al temario.
- Extraer las ideas principales de los documentos.
- Facilitar la realización de las fichas de trabajo.

¿Cómo elaborar una ficha de lectura?

- Título del documento y el nombre del autor/es (si los hubiese).
- Resumen (no más de 10 líneas) del contenido del artículo, destacando las ideas más relevantes.

PROYECTO DE CARÁCTER PROFESIONAL

Este trabajo consistirá en la realización de un Proyecto de auto-orientación profesional del alumnado, el cual le permitirá trabajar en un futuro en entornos educativos alternativos a las aulas de los centros escolares. Este Proyecto deberá reportarle al alumno/a: 1- un conocimiento básico de las posibilidades laborales alternativas a la profesión de maestro y 2- un conocimiento personal acerca del nivel de formación curricular obtenido durante el Grado y la adaptación del currículum a las solicitudes del mercado laboral.

GUION PARA EL DESARROLLO DEL TFG (estructura)

PORTADA, que incluirá:

- Título del Proyecto.
- Nombre del autor/a.
- Nombre del tutor/a del Proyecto.
- Nombre del Centro Universitario al que se presenta el Proyecto.
- Grado al que pertenece el alumno/a.

- Fecha de entrega.

ÍNDICE PAGINADO (con la excepción de la portada)

ÍNDICE DE SIGLAS: Incluirá las siglas utilizadas en orden alfabético.

ÍNDICE DE TABLAS: Incluirá el nombre de todas las tablas que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

ÍNDICE DE FIGURAS: Incluirá el nombre de todas las figuras que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

RESUMEN: Incluir en pocas palabras (no más de 15 líneas) en qué va a consistir el Proyecto de carácter profesional elaborado. También se deberán incluir de 3 a 5 palabras clave.

JUSTIFICACIÓN: Para su elaboración habrá que tener en cuenta las razones para la elección del Proyecto, la importancia que tiene para el autor, para la educación, para la sociedad, etc. Además, será necesario explicar si existe una necesidad determinada para su puesta en práctica.

DESARROLLO DEL PROYECTO: Se concretarán tres fases:

1. FASE DE EXPLORACIÓN DE SALIDAS PROFESIONALES Y ESTUDIO DE MERCADO.

- Buscar y estudiar en el entorno cercano al alumno/a distintos negocios existentes que estén relacionados con la educación, pero que no consistan en la docencia reglada en los Centros escolares.
- Investigar la proyección que tienen y sus posibilidades de crecimiento, (si pertenecen a nuevos yacimientos de empleo o, por ejemplo, se encuentra en fase de saturación, etc.).
- Evaluar los condicionantes y exigencias profesionales y curriculares que suponen (titulación, formación requerida, competencias necesarias para su desarrollo, etc.).
- Estudiar los requerimientos materiales, espaciales, temporales, y personales (número de profesionales requerido, número de participantes y beneficiarios de la actividad, etc.)
- Estudiar los requerimientos económicos (gastos, requerimientos de horarios y sueldos, etc.)

2. FASE DE EXPLORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES OBTENIDAS EN EL GRADO.

Se trataría de analizar las competencias transversales y específicas y los conocimientos adquiridos en el Grado, realizando una reflexión crítica acerca de todo ello.

3. FASE DE RECONOCIMIENTO DE LAS POSIBILIDADES PROFESIONALES PERSONALES. Tras la fase anterior, se deberá realizar una reflexión acerca de qué competencias y conocimientos deben potenciarse a lo largo del Grado para llegar a conseguir desarrollar este Proyecto.

4. FASE DE SELECCIÓN DE LA SALIDA LABORAL CONCRETA EN FUNCIÓN DE LA POSIBILIDAD REAL DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS PRETENDIDOS. Estudio reflexivo de los puntos anteriores, tratando de relacionar las competencias requeridas en los distintos yacimientos de empleo estudiados, las que posee el alumno/a y de las que carece. Analizar también cada posibilidad de Proyecto a través de DAFO (descripción y análisis de las debilidades, fortalezas, amenazas y posibilidades) para decidir la opción de Proyecto a desarrollar será más oportuna.

FASE DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO PROFESIONAL, que incluirá:

- Título del Proyecto.

- Descripción general, introducción y justificación.
- Ejes estratégicos: objetivos asociados a cada eje.
- Ideario del Proyecto: Visión y misión del Proyecto.
- Perfil de los beneficiarios del Proyecto.
- Requerimientos jurídicos necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- Descripción y funciones de las áreas funcionales: Estructura orgánica (organigrama).
- Determinación de las necesidades personales: Perfil de los profesionales implicados y asignación del personal a funciones y tareas.
- Requerimientos de material e instalaciones.
- Desarrollo del Programa: Descripción de las tareas, normativa de funcionamiento por áreas y tareas, temporalización, criterios organizativos y horarios.
- Cronograma de acciones: Datación y temporalización.
- Viabilidad económica: Ingresos y gastos previstos.
- Estrategias de evaluación.

CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN: Establecer las fases de la elaboración del Proyecto.

INFORME DE LA REVISIÓN CRÍTICA: La revisión bibliográfica concluye con la elaboración de un informe general acerca del tema educativo analizado, que deberá recoger lo que se ha estudiado y la idoneidad de las investigaciones analizadas. Deberán emplearse al menos 4 libros y 8 artículos de investigación.

REFLEXIÓN FINAL Y AUTOEVALUACIÓN: El alumno/a deberá realizar unas conclusiones y una reflexión crítica del trabajo realizado, relacionando los objetivos, las hipótesis planteadas, los contenidos, etc., con las competencias a desarrollar en el TFG. Asimismo, deberán incluirse las limitaciones halladas en el Trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Bibliografía consultada para la elaboración Trabajo, siguiendo las Normas APA (7ª edición).

ANEXOS.

DISEÑO DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Los Programas de intervención son diseños utilizados con diversos enfoques, perspectivas y dependen de la problemática a abordar. Así, el objetivo de esta modalidad de trabajo será la mejora de un aspecto de la realidad del contexto educativo, el cual deberá cumplir con una serie de rasgos característicos similares al de la investigación–acción educativa.

GUION PARA EL DESARROLLO DEL TFG (estructura)

PORTADA, que incluirá:

- Título del Proyecto.
- Nombre del autor/a.
- Nombre del tutor/a del Proyecto.
- Nombre del Centro Universitario al que se presenta el Proyecto.
- Grado al que pertenece el alumno/a.
- Fecha de entrega.

ÍNDICE PAGINADO (con la excepción de la portada)

ÍNDICE DE SIGLAS: Incluirá las siglas utilizadas en orden alfabético.

ÍNDICE DE TABLAS: Incluirá el nombre de todas las tablas que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

ÍNDICE DE FIGURAS: Incluirá el nombre de todas las figuras que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

RESUMEN: Incluir en pocas palabras (no más de 15 líneas) en qué va a consistir el Programa de intervención desarrollado a continuación. También se deberán incluir de 3 a 5 palabras clave.

JUSTIFICACIÓN: Razones para la elección del Programa, destacando la importancia que tiene para el autor/a, para la educación, la institución o la sociedad. Además, se deberá recoger si existe una necesidad que sería satisfecha con su puesta en práctica, si hay un problema que debe ser solucionado, si el Programa va a satisfacer la necesidad y resolver el problema, si esta necesidad y problema tiene prioridad sobre otros, etc.

DISEÑO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN:

DETECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD. Partiendo de una situación hipotética o real elegida por el alumno/ se determinará la necesidad o problemática individual o grupal a trabajar. Ésta deberá ser justificada realizando una breve revisión bibliográfica, que deberá incluir:

- Descripción de la situación/caso hipotético o real. En este apartado el alumno/a debe describir detalladamente la situación/caso, hipotético (es decir, imaginado por el alumno/a) o real (es decir, existente en su comunidad u otro contexto o ambiente que conozca), y que va a ser objeto de la intervención.
- Descripción de la necesidad/es detectada/s. El alumno/a debe especificar detalladamente cuáles son las necesidades individuales o grupales que se han detectado y que son objeto de intervención y que, por tanto, justifican las acciones que se van a llevar a cabo.
- Justificación teórica. Se deberá realizar una revisión bibliográfica que fundamente su intervención (partiendo de modelos teóricos, resultados de investigación, aplicaciones tecnológicas, programas de intervención previamente aplicados, etc.), que han sido previamente científicamente fundamentados.
- Beneficios y perjuicios derivados de la participación y seguimiento o no del Programa. Plantear a los participantes del Programa cuales van a ser los beneficios derivados esperables de su participación, así como los perjuicios de su no-participación o abandono del mismo.

DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA LA INTERVENCIÓN PLANTEADA.

- Objetivo general del Programa de intervención.
- Objetivos específicos, los cuales deberán ser operativos y alcanzables.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA. EN ESTE APARTADO SE DESCRIBIRÁN TANTO LAS ACTIVIDADES, RECURSOS, FASES Y METODOLOGÍA DIDÁCTICA A UTILIZAR.

- Aspectos técnicos: Destinatarios, lugar de aplicación del Programa, recursos y medios, temporalización y estructura (sesiones y fases) del Programa.
- Descripción de los posibles aspectos que puedan dificultar y/o facilitar la implantación antes, durante y después del Programa de intervención.
- Estrategias y actividades a desarrollar: Descripción de los principios de aprendizaje y las

actividades y recursos metodológicos a utilizar.

EVALUACIÓN:

- Evaluación continua: se realizará una evaluación permanente que dará lugar a pequeñas modificaciones de las propuestas originales para su mejor desarrollo, especificando qué tipo de evaluación va a realizar e indicando las herramientas que se emplearán.
- Evaluación final: una vez finalizada la intervención se recopilarán todos los datos para su análisis para generar propuestas de mejora y comenzar de nuevo el proceso cíclico: detección del problema-objetivos-aplicación del Programa y evaluación.
- Herramientas existentes o diseñadas por el alumno/a, tanto para la evaluación continua y final (observación, entrevistas, grupos de discusión, cuestionarios, escalas, inventarios, etc.).

REFLEXIÓN FINAL Y AUTOEVALUACIÓN: El alumno/a deberá realizar unas conclusiones y una reflexión crítica del trabajo realizado, relacionando los objetivos, las hipótesis planteadas, los contenidos, etc., con las competencias a desarrollar en el TFG. Asimismo, deberán incluirse las limitaciones halladas en el Trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Bibliografía consultada para la elaboración Trabajo, siguiendo las Normas APA (7ª edición).

DISEÑO DE UNA PRÁCTICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Esta modalidad de trabajo tiene como finalidad el desarrollo de una acción innovadora como base para la mejora de la práctica docente y de los procesos y resultados de aprendizaje de un grupo de alumnos/as. También puede referirse a la creación y/o aplicación de materiales y recursos que puedan ser aplicados a la realidad del aula para incidir en un avance en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Para su elaboración, se deberá partir de una situación real.

GUION PARA EL DESARROLLO DEL TFG (estructura)

PORTADA, que incluirá:

- Título del Proyecto.
- Nombre del autor/a.
- Nombre del tutor/a del Proyecto.
- Nombre del Centro Universitario al que se presenta el Proyecto.
- Grado al que pertenece el alumno/a.
- Fecha de entrega.

ÍNDICE PAGINADO (con la excepción de la portada)

ÍNDICE DE SIGLAS: Incluirá las siglas utilizadas en orden alfabético.

ÍNDICE DE TABLAS: Incluirá el nombre de todas las tablas que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

ÍNDICE DE FIGURAS: Incluirá el nombre de todas las figuras que incluya el Proyecto, nombradas de la misma manera que aparece en el desarrollo, en orden de aparición y paginadas.

RESUMEN: Incluir en pocas palabras (no más de 15 líneas) en qué va a consistir el trabajo

desarrollado a continuación. También se deberán incluir de 3 a 5 palabras clave.

JUSTIFICACIÓN: Explicación de las razones que han conducido al alumno/a a elegir esta modalidad de Trabajo. Descripción de la situación que se pretende mejorar con la práctica de innovación.

DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE EL TEMA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN: En este apartado habrá que desarrollar los siguientes aspectos

- Descripción del grupo implicado en la práctica y la necesidad detectada. El alumno/a tiene que describir: grupo/s implicados, asignatura/s involucradas, profesorado afectado, número de alumnos/as participantes, así como la necesidad o situación detectada en el grupo/s que da lugar a la propuesta del Proyecto de innovación.
- Descripción del Proyecto de innovación. Partiendo de la descripción anterior, se justificará el interés de plantear un Proyecto de innovación que incida en una mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos/as.
- Marco teórico. Estudio y revisión de la bibliografía referente al tema de investigación, es decir, el estado de la cuestión sobre el tema del que se va a desarrollar el Proyecto de innovación (concepciones teóricas sobre el tema, resultados de prácticas llevadas a cabo en contextos escolares, programas o materiales aplicados y conclusiones obtenidas, etc.).

OBJETIVOS: Establecer los objetivos pretendidos con el desarrollo de la Práctica de innovación.

METODOLOGÍA: Descripción de los principios de aprendizaje en que se basa la innovación, así como el programa, los instrumentos y los procedimientos que se van a utilizar y/o materiales y recursos para conseguir los objetivos propuestos.

APLICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INNOVACIÓN: Descripción de la puesta en práctica de la innovación (actividades y recursos metodológicos llevados a cabo).

EVALUACIÓN:

- Evaluación de los resultados de aprendizaje de los alumnos/as implicados respecto al Programa o práctica desarrollada.
- Valoración de otros agentes implicados (profesor/A tutor/a del Centro o área, etc.)
- Descripción del beneficio para el grupo/s respecto a la mejora de aprendizaje, en caso de haberse producido a corto plazo. Si no se han conseguido resultados o no se han podido evaluar por su alcance a largo plazo justificarlo. Dificultades de la puesta en práctica de la innovación.
- Descripción del alcance y limitaciones de la propuesta para otros grupos o contextos escolares.

REFLEXIÓN FINAL Y AUTOEVALUACIÓN: El alumno/a deberá realizar unas conclusiones y una reflexión crítica del trabajo realizado, relacionando los objetivos, las hipótesis planteadas, los contenidos, etc., con las competencias a desarrollar en el TFG. Asimismo, deberán incluirse las limitaciones halladas en el Trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Bibliografía consultada para la elaboración Trabajo, siguiendo las Normas APA (7ª edición).

ANEXOS.

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN EL REPOSITORIO DE TRABAJOS ACADÉMICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO “SAGRADA FAMILIA”

Datos personales:			
DNI:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Datos Académicos:			
Titulación que ha cursado (Grado):			
Centro:			
Título del trabajo fin de Grado:			
Tutor/a del TFG:			
Propiedad intelectual compartida (artículo 17.2 del RRAEA - <i>márquese lo que corresponda</i>):		Sí	No
EL AUTOR/A MANIFIESTA:			
Que es el autor/a de la obra y, por tanto, titular de los derechos de explotación, o en su caso, cuenta con el consentimiento del resto de los autores/as. Igualmente declara que es autor original del trabajo, en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.			
AMBOS AUTORIZAN:			Sí
Publicar el citado Trabajo Fin de Grado en el repositorio <i>online</i> del Centro Universitario “Sagrada Familia”, con fines docentes y de investigación, en el formato que se considere necesario para su libre acceso. Esta autorización viene refrendada por la firma del Director/a o Tutor/a del trabajo. El Centro Universitario SAFA, en virtud del presente documento, adquiere el derecho de poder difundir el Trabajo Fin de Grado a través de Internet o de otros medios.			No

En Úbeda, a __de ____, de 202__

Firma del autor/a

Firma del Tutor/a

ANEXO V

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (Anexo V)							
Centro Universitario "Sagrada Familia"							
NOMBRE DEL ALUMINO							
GRADO							
ASISTENCIA A SEMINARIOS DE FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	SEMINARIO 1	SEMINARIO 2	SEMINARIO 3	SEMINARIO 4	SEMINARIO 5	SEMINARIO 6	TOTAL FALTAS
PROCESO (10%)	0	1	2	3	4	5	0
Participa de una forma activa en los seminarios de seguimiento							0
Tiene iniciativa y proposición de ideas para su TFG							0
Entrega documentos en las fechas indicadas							0
Realiza el trabajo de forma secuenciada y ordenada							0
Nota final de este apartado sobre 10%							0,0
TRABAJO ESCRITO (60%)	0	1	2	3	4	5	
Presentación y expresión							
Adapta el trabajo a la normativa de presentación de trabajos							0
Realiza una redacción con argumentos e ideas bien secuenciadas (con coherencia, cohesión y adecuación)							0
Realiza un documento con corrección ortográfica y de puntuación							0
Utiliza las Normas APA correctamente							0
Utiliza bibliografía suficiente, adecuada y actualizada							0
Estructura	0	1	2	3	4	5	
Presenta un documento que incluye todos los apartados de la modalidad escogida							0
Contenido	0	1	2	3	4	5	
Presenta una introducción y una justificación del trabajo bien argumentada y coherente							0
Desarrolla un marco teórico o una fase de exploración bien fundamentada							0
Expresa los problemas y objetivos del trabajo de forma clara y formulados adecuadamente							0
Presenta reflexiones y argumentaciones bien desarrolladas							0
Relaciona los contenidos tratados y las competencias a desarrollar en el TFG							0
Profundiza y argumenta en las conclusiones							0
En la reflexión final, se explicitan las limitaciones o vías de mejora que se pueden derivar del TFG							0
Profundiza en los contenidos desarrollados							0
Realiza una autoevaluación razonada y justificada							0
Nota final de este apartado sobre 60%							0
EXPOSICIÓN ORAL (30%)	0	1	2	3	4	5	
Muestra una actitud relajada y coherente con la situación en la que se encuentra							0
Desarrolla la presentación con un orden lógico y organizado							0
Expone con un discurso claro, fluido, ágil, con el ritmo y las pausas necesarias adaptado a la situación							0
Tiene capacidad de interesar, convencer, agradecer y dar vida a las ideas de interés							0
Utiliza correctamente de los medios adecuados para apoyar su exposición (síntesis de lo expuesto, corrección ortográfica y puntuación, estructura y coherencia)							0
Respetar los tiempos asignados, sintetizando el trabajo adecuadamente, incidiendo en los puntos de interés							0
Establece una relación final coherente entre los objetivos del trabajo con las conclusiones obtenidas							0
Demuestra fluidez, coherencia y convence con las respuestas a las preguntas finales del tribunal							0
Nota final de este apartado sobre 30%							0
NOTA FINAL DEL TFG							0,0
PROPUESTA DE MATRÍCULA DE HONOR	SI	NO	Marcar con X lo que proceda				

El Centro Universitario SAFA expone que:

- Los derechos de autor quedan protegidos mediante la autorización de cesión no exclusiva de derechos entre el Centro y el autor/a, o en su caso, autores/as, que se reserva/n el derecho de publicar sus Trabajos en otras editoriales y soportes. Por su parte, el Centro garantiza la visibilidad y acceso a la producción científica y docente que genera.
- Los Trabajos Fin de Grado estarán protegidos por licencias *Creative Commons* del tipo “Reconocimiento -no comercial- sin obra derivada”, de modo que los/las usuarios/as estarán obligados/as a citar y reconocer los créditos de los Trabajos de la manera que especifique el autor/a. No se podrán utilizar para fines comerciales y no se podrá alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de los mismos.
- La integridad del contenido del Trabajo queda garantizada por las opciones de seguridad del formato de almacenamiento utilizado, que será PDF u otros de similares características que en el futuro pudieran determinarse.
- La autorización tiene, en principio, una vigencia indefinida, si bien se podrá, en cualquier momento, revocar la autorización que ha prestado, siempre y cuando el autor/a o autores/as manifiesten dicha voluntad por escrito ante el Centro Universitario “Sagrada Familia”.